TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

MODELO CARTA INVITACIÓN

Caacupé,……. de 2011

Señor: ……
TEL: ……..
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa para **Servicios Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el **día 30 de mayo hasta las 13:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: Términos de referencia:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. *Declaración Jurada De No Encontrarse Comprendido En Las Inhabilidades Previstas En El Artículo 40 Y De Integridad Establecida En El Articulo 20, Inciso "W", Ambos De La Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas*

Anexo *5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay*

***Anexo 6**. Formulario información cobre el oferente (Decreto 6225/2011).*

Observación:

- ***La validez de la oferta:*** *será de 30 días a partir de la presentación y apertura de ofertas, en ningún caso la agencia modificara el precio de su oferta dentro de dicho plazo.*

- ***Condiciones de pago:*** *El mismo se realizara en forma mensual Conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental, no se establece anticipo alguno.*

- ***Conforme al Decreto Presidencial 6225/2011 – Art. 2º inciso d).:*** *…En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante,* ***agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante….*

Atentamente.

Abg. Pedro Vera Arriola
Responsable U.O.C

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante _***Gobernación del Tercer Departamento de la Cordillera*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución Departamental para los **Servicios Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera** a cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos de la presenta contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 240 del Presupuesto del ejercicio 2011.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Chasis.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el día 26 de mayo del 2011 hasta las 12:00 hs.** en el local de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **3*(tres) días antes de la apertura de sobres.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no está sujeto ni será responsable en

ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.

10. <u>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS</u>:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2** debidamente firmado, foliado y sellado
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).
h) ANEXO 4: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) ANEXO 5: Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay
j) ANEXO 6 – Formulario información sobre el oferente (La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor -Decreto 6225/2011).
k) Certificado de Cumplimiento Tributario **Vigente.**
l) Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado se inscribirá en el SIPE – conforme al Art. 100 del Ley Nº 3692/09.- (En caso de no estar inscrito en el SIPE)
m) Presentar Referencia de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Copia de Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-
n) Copia del **ANEXO III** debidamente firmado y sellado.

<u>Observaciones</u>:
1. Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30(treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo.**

13. **Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados** dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapela miento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las **OFERTAS DEBERÁN SER RECIBIDAS** por la Convocante en mesa de entrada central de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé en horario de 07:00 a 15:00 hs y a más tardar el **día 30 de mayo de 2011 hasta las 13:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS** en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el **día 30 de mayo de 2011 a las 13:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

17. Para La Evaluación Y Comparación De Las Ofertas, La Convocante Utilizará Los Siguientes Criterios**:**

Los requisitos de calificación son los siguientes:

1. Capacidad legal:

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
b) *Tener capacidad legal: presentado los documentos solicitados en el* ***ítem Nº 11*** *del* ***ANEXO I****. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. Experiencia: Los fines comerciales de la empresa deberán estar relacionados con el tipo de servicio y/o bien ofertado.

2.1 Presentar los documentos mencionados en el punto 11 incisos m) del presente término de referencias.

2.2 ***Se considerara lo establecido en el Decreto Presidencial 6225/2011 – Art. 2º inciso d). - Presentar ANEXO 6***

3. ***Capacidad financiera:*** *Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la

Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contrataciones.gov.py).**

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22- Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py–), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

Anexo 2
Formulario carta oferta [i]
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Gobernación de Cordillera
Contratación Directa para el **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA**
ID N°: .....

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de precios								
CODIGO DE CATALOGO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS**	**PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS**
78180101-007	**1**	**SERVICIOS DE GOMERIA Y VULCANIZACION**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				24		
78180101-022	**2**	**SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				132		
78180101-009	**3**	**SERVICIOS DE REPARACION ELECTRICA E INSTALACION.**						
78180101-004	**4**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				19		
		SERVICIOS DE REPARACION DE SUSPENCIONES.(tren delantero)						
78180201-001	**5**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				6		
		Servicios de Chapería y Pintura para:						
78180101-002	**6**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				2		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE CAJA DE CAMBIO Y DIFERENCIAL.						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

78180101-016	**7**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
78180101-006	**8**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO.**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
78180101-014	**9**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR (cambio de aceite)**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				2		
78180101-009	**10**	**MANTENIMIENTO REPARACION DE JUEGO DE LUCES DELANTERO Y TRASERO SEÑALERO.**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
78180101-023	**11**	**REPARACION DE PUERTAS Y CERRADURAS**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
78180101-023	**12**	**REPARACION DE VIDRIO**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				2		
TOTAL GENERAL								

El ***precio total es de guaraníes _____ (completar en letras). ----------***

1. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. ***Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres) por ciento del monto total de la oferta.***

2. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
3. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

ANEXO 3.

2. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Planilla de precios								
CODIGO DE CATALOGO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS**	**PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS**
78180101-007	**1**	**SERVICIOS DE GOMERIA Y V**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				24		
78180101-022	**2**	**SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE**						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				132		
78180101-009	**3**	**SERVICIOS DE REPARACION ELECTRICA E INSTALACION.**						
78180101-004	**4**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				19		
		SERVICIOS DE REPARACION DE SUSPENCIONES.(tren delantero)						
78180201-001	**5**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				6		
		Servicios de Chapería y Pintura para:						
78180101-002	**6**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				2		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE CAJA DE CAMBIO Y DIFERENCIAL.						
78180101-016	**7**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO						
	8	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
78180101-006		**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO.**						
78180101-014	**9**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR (cambio de aceite)						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				2		
78180101-009	**10**	**MANTENIMIENTO REPARACION DE JUEGO DE LUCES DELANTERO Y TRASERO SEÑALERO.**						
78180101-023	**11**	De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
		REPARACION DE PUERTAS Y CERRADURAS						
		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				3		
78180101-023	**12**	**REPARACION DE VIDRIO**						

		De 2 camionetas chevrolet s10 y un automóvil chevrolet meriva				2		
TOTAL GENERAL								

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES / SERVICIOS REQUERIDOS

- Para elaborar la Oferta el proveedor deberá considerar que Conforme al tipo de servicios mencionados y puntualizados íntegramente en la Lista de Cantidades, los mismos incluyen a más de la mano de obra, los repuestos y/o accesorios correspondientes.

- En caso de que dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la entrega de los trabajos realizados; el/los vehículos o maquinarías vuelvan a tener inconvenientes; la empresa dará a la Gobernación la oportunidad de subsanarlos corriendo con los gastos que ello implique en un plazo d e48. Hs.

-Las aclaraciones respecto a los trabajos solicitados podrán ser realizados desde la fecha de publicación del llamado en el Portal de Contrataciones y/o una vez recibido la invitación hasta la fecha tope de aclaración correspondiente con el encargado de trasporte de la Institución, con un personal autorizado del Legislativo Departamental.

- Los servicios deberán ser realizadas conforme a los términos de referencia, debiendo este realizar los trabajos íntegramente y entregar los vehículos en perfectas condiciones, el cual al momento de la entrega serán fiscalizados y controlados por el personal del Departamento de Patrimonio y del área de Talleres de la Institución Departamental.

GENERALIDADES:
- Los fines comerciales de la empresa deberán estar relacionados al tipo de servicios solicitados en el presente llamado.

- Mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado.

- La Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

- Los proveedores que resulten adjudicados deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), para la expedición de Código de Contratación respectivo (Art. 100 del Ley Nº 3692/09 "Que aprueba el Presupuesto General del presente año fiscal.)
- ***Conforme al Decreto Presidencial 6225/2011 – Art. 2º inciso d).:*** *…En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante,* ***agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante….* ***se dan por termino de la misma forma de la cual***

- Reajuste de precios**:** Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

- **Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

2. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los trabajos se iniciaran contra entrega de la autorización respectiva., el plazo de duración de los mismos será conforme al tipo de trabajo a realizarse. (**Ver *CLÁUSULA SEPTIMA*** *de la proforma de contrato)*

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
La prestación de servicios se realizará en el local de la Gobernación de Cordillera y/o en los Talleres respectivos y en cualquier distrito del departamento si así se requiera.

4. CONDICIONES DE PAGO
Pagadero en forma mensual acorde a la ejecución de de los trabajos objeto del contrato y conforme al Plan financiero de ***LA GOBERNACIÓN***

PROFORMA DE CONTRATO

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

CONTRATO N º...../2011
"PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA VEHICULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENATAL "

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 823.435.**; y el ***Sr. LUÍS ORTELLADO SOSA***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº 417.162.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma "***.....***" domiciliado en ……. de la ciudad de ……., representada en este acto por el ***Sr. .....*** en calidad de Representante legal con **CIC Nº .....** y **RUC Nº .....,** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARACIONES PREVIAS: Las partes declaran lo siguiente: ----------

1.- Las palabras, expresiones e identificación de la prestación de servicios que se utiliza en este contrato tendrán el mismo significado asignado y previsto en los términos de referencia y formarán parte de este contrato. ----------

2.- En consideración a los pagos mencionados más adelante, que ***LA GOBERNACIÓN*** efectuará a ***LA CONTRATISTA***, por el presente contrato, éste se compromete a realizar la prestación de *Servicios*

3.- ***LA GOBERNACIÓN*** abonará a ***LA CONTRATISTA,*** en consideración a la prestación de *Servicios de mantenimiento* a ser proveído, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Las partes dejan constancia que ***LA GOBERNACIÓN*** ha invitado a personas y empresas interesadas en postular ofertas para la prestación de *Servicios de mantenimiento y reparación para vehículos de la Junta Departamental de la Gobernación de Cordillera*, cuyas características principales se describen en los términos de referencia a través del llamado realizado por cartas dirigidas a las mismas así como por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, según antecedentes que obran en el Expediente "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **Expediente de llamado Nº --------- de fecha ---------- de -------**, y que ***LA CONTRATISTA*** ha sido adjudicado por el procedimiento de Contratación Directa, de conformidad a la **Resolución Departamental Nº ..... de fecha..... de 2011. ----------**

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de prestación de *Servicios de mantenimiento y reparación para vehículos de la Junta Departamental de la Gobernación de Cordillera*, cuyas cantidades y características obran detallados en los términos de referencia que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LA CONTRATISTA prestará los *Servicios de mantenimiento y reparación para vehículos de la Junta Departamental en*…….cuya cantidad, descripción y precio se detallan en el siguiente cuadro. ----------

Ítem Nº

SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VEHICULOS	CANTIDAD	MONTO TOTAL

Totalizando la suma de..... Con IVA incluido.----------

CLÁUSULA QUINTA: ***MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO***: El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijado en la suma de **G.....** (**Guaraníes**…***.....)*** con **IVA incluido**, pagadero en forma mensual acorde a la ejecución de de los trabajos objeto del contrato y conforme al Plan financiero de ***LA GOBERNACIÓN***, previa remisión y presentación de la factura correspondiente, acompañadas de los documentos respaldatorios que acrediten el cumplimiento de los trabajos realizados (Autorización debidamente completado y firmado). **No se establece anticipo de pago. ----------**

CLÁUSULA SEXTA: ***PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO***: El contrato abarcará el Ejercicio Fiscal 2011 a partir de la celebración del mismo, sin perjuicio de alguna prórroga que las partes puedan negociar en las mismas condiciones de entrega y precio, en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE ENTREGA: Las condiciones para la entrega de la prestación de Servicios de mantenimiento y reparación para los vehículos de la junta departamental son las siguientes: ----------

1. Los servicios se iniciaran contra entrega de la Orden de servicios (se expedirá por el total) acompañado de la AUTORIZACION (en la cual se establecerá el servicio requerido); el cual será expedido a acorde a las necesidades., el mismo podrá ser remitido vía Fax y/o Correo electrónico ------

2. La prestación de servicios podrá realizarse en el local de *LA GOBERNACIÓN* y/o en los Talleres habilitados para el efecto o en cualquier distrito del Departamento si así se requiera, una vez recepcionado la AUTORIZACION emitida por la Institución; el cual deberá estar firmada indefectiblemente por el Encargado de Taller y Departamento de Patrimonio para que tenga validez. --

3. Los días para la realización de los trabajos incluyen además de los días de semana; los fines de semana y/o días feriados considerando la circunstancias y/o gravedad de lo que pueda suceder al vehículo y/o maquinarias. Asimismo la empresa adjudicada deberá asistir a dicha emergencia en cualquier distrito dentro del Departamento de Cordillera.----------

4. El plazo de duración de los servicios será conforme al tipo de trabajo a realizarse. Los vehículos/maquinarias deberán ser entregados en perfectas condiciones, detalle que será fiscalizado y controlado en el momento de la entrega por el personal del Encargado de Taller y Departamento de Patrimonio de la Institución Departamental.-

4. En el caso de que dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la entrega de los trabajos realizados; los vehículos/ maquinarías vuelvan a tener inconvenientes; la empresa dará a *LA GOBERNACIÓN* la oportunidad de subsanarlos corriendo con los gastos que ello implique, en un plazo no mayor de 48(cuarenta y ocho) horas (a excepción de los servicios de Gomeria) ----------

CLÁUSULA OCTAVA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO: LA GOBERNACIÓN deja expresa constancia que el crédito presupuestario al cual se imputará presupuestariamente el compromiso es el siguiente: Subgrupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, mantenimientos y Reparaciones", Objeto de Gasto 244 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos", Fuente de Financiamiento: FF 10-001 Recursos del tesoro "Genuino" del Presupuesto General de la Nación _ Ejercicio 2011. ----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: -

- La Resolución de Adjudicación GD **Nº----------**
- El presente Contrato.----------
- La Resolución de Aplicación del Procedimiento de Contratación Directa del Gobierno Departamental Nº…… de 2011. ----------
- Los Anexos del Contrato.----------
- Las adendas si las hubiere. ----------
- Nota de Declaración del llamado, Modelo de la carta de invitación, términos de referencia, formulario de llamado y certificación presupuestaria establecida en el llamado de contratación directa según Expediente de llamado.----------
- La oferta de ***LA CONTRATISTA*** y documentación anexa, sus aclaraciones y modificaciones.---

Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.----------

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran Incluidos o en el mismo redactados.----------

Los documentos del Contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio, y éstas se obligan a respetarlas.----------

En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las Cláusulas del Contrato.----------

***CLÁUSULA DECIMA**: **REAJUSTE DE PRECIO**:* Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. --

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta. ----------
Po = Precio Original de la Oferta. ----------
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. ----------
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES: La contratación de personal para ejecutar el contrato no originará relación de empleo público entre ***LA GOBERNACIÓN*** y los empleados que ***LA CONTRATISTA*** contrate.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA**: **DERECHOS DE LA GOBERNACIÓN CONTRATANTE: Las partes reconocen que los siguientes son derechos de LA GOBERNACION: ----------
1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso. ----------

2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, excepto el precio, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiera mérito para ello. ----------

3.- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación de servicios, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la prestación por parte de LA CONTRATISTA. ----------

4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato y determinar los efectos procedentes en cada caso.--

5.- Cobro de multas por retraso de prestación de servicios, en las condiciones establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.----------

6.- Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de incumplimiento de la prestación de servicios comprometida por LA CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA**: **DERECHOS DE LA CONTRATISTA**:* Las partes reconocen como derechos de ***LA CONTRATISTA, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------
2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho a solicitar a ***LA GOBERNACIÓN*** la suspensión o rescisión del contrato si no hubiera cumplido totalmente la entrega.----------

3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la *CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.* ----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENALIZACIONES: En caso de atrasos en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación para los vehículos de la junta departamental de por parte de ***LA CONTRATISTA***, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente: ----
a) Por 48 horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: 3% (tres por ciento) sobre el monto de la adjudicación. ----------

b) Por más de 48 (cuarenta y ocho) horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha en que debió cumplirse la misma: 5% (cinco por ciento). ----------

La multa será liquidada y cobrada por la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que ***LA GOBERNACIÓN*** especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a ***LA CONTRATISTA*** en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, debiendo agregarse al legajo el Acta de recepción y la nota u orden de servicios que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondiente. ----------

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: INTERESES PUNITORIOS POR RETRASOS DE PAGO: En caso de incumplimiento en el pago por la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos livianos pertenecientes al parque automotor de la Junta Departamental de la Gobernación de Cordillera, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos sea de (60) sesenta días o más, ***LA CONTRATISTA*** tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación en la factura de un interés punitorio en este concepto de (0,05 %) cero punto cero cinco por ciento sobre el monto a ser abonado por ***LA GOBERNACIÓN***.----------

***CLÁUSULA DECIMA SEXTA**: **TERMINACION DEL CONTRATO**:* El contrato terminará en los siguientes casos: ----------
1.- Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. ----------
2.- Por mutuo acuerdo de las partes. ----------
3.- Por rescisión del contrato. ----------

4.- Por decisión unilateral de ***LA GOBERNACIÓN*** en caso de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto no será imputable de incumplimiento.----------

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS: Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución, bajo las siguientes condiciones: ----------

- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, no fuera posible la prestación de servicios, objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales. ----------

En el caso de existir prestación de servicios, objeto del presente contrato; ya realizadas por ***LA CONTRATISTA*** hasta la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo, la misma tendrá derecho al pago por la prestación de servicios cumplidos y/ o ejecutados. ----------

En el caso de existir la prestación de servicios de mantenimiento y reparación pendientes o ya pagados hasta la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo, ***LA GOBERNACIÓN*** tendrá derecho a exigir a ***LA CONTRATISTA*** la materialización de la prestación faltante. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CAUSALES DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN: La adjudicación podrá quedar sin efecto en los siguientes casos: ----------

1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o causas de fuerza mayor, debidamente justificada y atendible, no fuera posible la prestación de servicios, objeto del contrato, en cuyo caso ***LA GOBERNACIÓN*** podrá rescindir del contrato sin consecuencias jurídicas para ninguna de las partes. --

2.- Por incumplimiento, negligencia o ineficiencia de ***LA CONTRATISTA*** en la prestación de servicios, objeto del presente contrato, y sus consecuencias afecte a ***LA GOBERNACIÓN*** en el cumplimiento de sus funciones o de las normas legales que las rige. ----------

3.-Cuando se den casos de incapacidad financiera de ***LA CONTRATISTA***, como en los supuestos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extra judicial con sus acreedores.

4.- Por suspensión de la prestación de servicios objeto del presente contrato por parte de ***LA CONTRATISTA*** por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

5.- Por fraude o colusión comprobada por ***LA GOBERNACIÓN*** en el sentido que ***LA CONTRATISTA*** utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato. ----------

6.- En caso de existir dificultades e imposibilidades de carácter presupuestario generadas en el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro de financiamiento, en cuyo supuesto ***LA GOBERNACIÓN*** no será imputable.----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA GOBERNACIÓN: LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas: -

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales que exceda de sesenta (60) días calendario.--

2.- Por la suspensión de la prestación de servicios, objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por ***LA GOBERNACIÓN***, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. --

CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: LA CONTRATISTA deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

1. De conformidad **al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03:** esta garantía podrá consistir en:
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de ***LA GOBERNACIÓN***, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la provisión del bien adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si ***LA CONTRATISTA*** no lo hace en el plazo de diez (10) días.-------

2. De conformidad al Decreto Presidencial Nº 6225/2011- Art. 6º: Las garantías de Mantenimiento de oferta y de **Fiel Cumplimiento De Contrato**, podrán ser otorgadas mediante **Declaración Jurada (***con certificación de firma).* Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RETENCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA: Las partes acuerdan que la Tesorería, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación retendrá el 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de las facturas presentadas para el cobro, deducidos los impuestos correspondientes, suma destinada a la

implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. C) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----------

Lic. Angel Gabriel Franco
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador

Sr. .....
C.I.C. Nº. ... - RUC .....
LA CONTRATISTA
"....."

ANEX7O 3

Declaración jurada [1]

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

…….. de…… de 2011.
Contratación Directa
Gobernación de Cordillera:

Yo, ……..quien suscribe, con ***CIC Nº……***declaró Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma
CIC Nº:
"……"
Aclaración de firma

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente
REF.: **(Descripción del llamado)…….**
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……
De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[ii] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

ANEXO 5

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE[2]

……**Fecha: /2011**

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* *CIC Nº : [indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Firma del representante

CIC Nº……

TERMINOS DE REFERENCIA
SEGUNDO LLAMADO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
"Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera".

ANEXO 6

FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
***A :* Gobernación de la Cordillera**

POR CUANTO :(*Nombre de la empresa adjudicada*)…… (en lo sucesivo de nominado LA CONTRATISTA) se ha obligado, en virtud del Contrato Nº ____2011 de fecha _____ de (mes)_____2011 a suministras y/o proveer los/las_____.-

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho contrato que LA CONTRATISTA se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato Nº __2011 referente a la Provisión de pasajes aéreos internacionales; en caso de no hacerlo de Garantizar el pago a LA GOBERNACION en un monto equivalente al **5% (cinco) por ciento del monto total del contrato son G. (G……).-** tal como se establece en el mencionado contrato en su Cláusula……. Que reza: ***2. De conformidad al Decreto Presidencial Nº 6225/2011- Art. 6º:*** *Las garantías de Mantenimiento de oferta y de* ***Fiel Cumplimiento De Contrato****, podrán ser otorgadas mediante* ***Declaración Jurada****. Esta disposición, en lo que se refiere a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras*.
Esta Declaración Jurada es válida hasta el 31 de diciembre 2011. ----------
Nombre del la Empresa:…….
Nombre y Apellido:……
En calidad de: ……..
Firma: ……

Se expide el presente documento a los…….. Del mes…….2011.----------

Observación: Debe ser presentado con Certificación de firma

_____